



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	GRADO EN BIOQUÍMICA
Nombre de la asignatura	PRACTICAS EXTERNAS I
Código	1791
Curso	CUARTO
Carácter	OPTATIVA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	9.0
Estimación del volumen de trabajo	225.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

MARIN LUNA, MARTA

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

QUÍMICA ORGÁNICA

Departamento

QUÍMICA ORGÁNICA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

martamarin@um.es qosumu.wixsite.com/soc-umulab Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	16:00-17:00	868887494, Facultad de Química B1.4A.024 (DESPACHO PROF. MARTA MARÍN LUNA)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	11:00-12:00	868887494, Facultad de Química B1.4A.024 (DESPACHO PROF. MARTA MARÍN LUNA)

Observaciones:

No consta

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

En esta asignatura, como en otras, se aplican las normas de permanencia del centro. Desde la Facultad de Química se dará información sobre ofertas de prácticas en empresas a lo largo del primer cuatrimestre. Los alumnos solicitarán hacer prácticas en varias empresas de su elección. La adjudicación dependerá de la nota media del estudiante. Si quedaran empresas sin adjudicar quedarían disponibles para aquellos estudiantes matriculados de la asignatura en febrero. El estudiante también puede acceder a prácticas externas consultando los convenios de prácticas establecidos con el COIE y estableciendo contacto con la empresa de su elección para solicitar la realización de prácticas. Se puede acceder al listado de empresas que ofertan prácticas a través de este enlace y seleccionando la pestaña "Convenios":

<https://practicass.um.es/practicass/practicass.publico.index.do>

Por último, los estudiantes también pueden establecer contacto con empresas nuevas (esto es, que no tengan firmado convenio

con la UMU y no aparecen en el listado mencionado anteriormente), y establecer un convenio entre éstas y la Universidad (a través del COIE). Ello permitiría que el estudiante pudiera realizar sus prácticas curriculares en cualquier empresa de su elección con la que hubiera llegado a un acuerdo.

4. Prácticas

No constan

5. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF3: Asistencia y participación en actividades en grupos pequeños	Comprenderá todas las consultas a través de tutorías presenciales o no presenciales que el alumno necesite hacer para mejorar su formación. Es deber del estudiante mantener una comunicación activa con su tutor, informándole del desarrollo de las prácticas y de cualquier incidencia que pueda surgir.	8.0	100.0
AF4: Asistencia y participación en entornos externos a la universidad	Comprenderá el trabajo realizado por el alumno en el lugar elegido para la realización de las prácticas externas. El programa de actividades a realizar durante la estancia práctica vendrá establecida por el tutor de la entidad, con el visto bueno del tutor de la Universidad de Murcia, y deberá quedar reflejado en el Proyecto Formativo.	180.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo.	Todas las tareas que el alumno desarrolle fuera del establecimiento o empresa donde desarrolle las prácticas externas y que contribuyan a mejorar las actividades y habilidades que desarrolle en estos.	37.0	0.0
<p>Se considera dentro de este apartado la elaboración de una "Memoria de Actividades", que será uno de los elementos a través de los cuales se evaluará al estudiante. Dicha Memoria deberá contar con el visto bueno del tutor de la empresa. Además, deberá completar un informe final en el que valorará el desarrollo de las prácticas. En la sección de recursos de la asignatura el estudiante dispondrá de una plantilla modelo para elaborar la Memoria, incluyendo los apartados mínimos que debe contener, y del informe final a presentar.</p> <p>Ver observaciones de esta Guía Docente para seguir el procedimiento de entrega de memoria e informes.</p>			
Totales		225,00	

6. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/bioquimica/2025-26#horarios>

7. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE4	Informes, trabajos y proyectos realizados de forma individual o en grupo.	<p>Adecuación de los contenidos de la memoria presentada a los aspectos demandados para su confección. La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios aprobados en su día por la Comisión Académica del Grado:</p> <p>Aspectos formales de la Memoria:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escribir clara y correctamente2. Aspecto formal adecuado de la memoria3. Documentar adecuadamente los trabajos <p>Indicadores relativos a aspectos de contenido de la Memoria:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Saber explicar las actividades que se realizan en el Centro de acogida, en especial las que tengan relación con los contenidos del Grado en Química.2. Ser capaz de establecer objetivos razonables de las tareas realizadas.3. Redactar con detalle la metodología y tareas realizadas.4. Informar de los resultados obtenidos, si procede.5. Conclusión valorativa de las prácticas realizadas. <p>En la calificación de la Memoria pesarán por igual los aspectos formales (50 %) que los de contenido (otro 50%). Dentro de cada conjunto (formal o de contenido), cada criterio indicado tiene la misma calificación.</p>	40.0
SE6	Procedimientos apoyados en la observación continua del trabajo del estudiante y realizada durante el periodo de docencia de la asignatura: registros de participación, de	El 60 % de la calificación corresponderá la valoración del tutor académico. Para ello recabará la información que considere necesaria al tutor de la empresa o institución	60.0

realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros, etc.

en la que el estudiante ha realizado las prácticas.

8. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/bioquimica/2025-26#examenes>

Resultados del Aprendizaje

- RA12 (): Poseer las habilidades numéricas y de cálculo que permitan aplicar procedimientos matemáticos para el análisis de datos.
- RA20 (): Saber diseñar y realizar un estudio en el ámbito de la Bioquímica y la Biomedicina Molecular, y ser capaz de analizar críticamente los resultados obtenidos.
- RA25 (): Trabajar eficientemente en un laboratorio con material biológico, de acuerdo con un código de buenas prácticas, atendiendo a la seguridad y gestión correcta de residuos, manipulación correcta de instrumentos y aparatos, reactivos y organismos y registro anotado de los desarrollos experimentales e interpretación de resultados.
- RA46 (): Conocer los aspectos legales y de orden bioético y deontológico (Normativas, reglamentos, etc.) exigidos y exigibles para llevar a cabo el ejercicio profesional en el ámbito de la Bioquímica y la Biomedicina Molecular, tanto en nuestro país como en el espacio común europeo de modo especial en lo que se refiere al uso y aplicación de material vivo en el campo hospitalario, de la investigación y de la industria.

9. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

10. Observaciones

Normativa y Documentación

La normativa de Prácticas Externas tanto de la UMU como de la propia Facultad de Química, así como los documentos plantillas de entregables están colgados en la web: <https://www.um.es/web/quimica/estudios/practicas>

Asignación de tutor académico:

La Vicedecana de Prevención de Riesgos y Prácticas Externas asignará a cada estudiante un tutor académico entre los docentes de la asignatura. Esta asignación será pública y expuesta en la sección de Recursos de la asignatura en el aula virtual. Aquellos estudiantes que hayan llegado a un acuerdo previo de tutorización con un tutor académico elegible, deberán comunicarlo a la coordinadora de la asignatura durante el primer cuatrimestre.

Elección de empresa y entrega de Proyecto Formativo:

La asignación de los estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas Externas a Centros con los que la Facultad tiene convenios se suele realizar durante el primer cuatrimestre y se anunciará con suficiente antelación por el aula virtual.

El estudiante deberá contactar con el tutor de la entidad colaborativa en la que desea realizar las prácticas durante el primer cuatrimestre. Tras el visto bueno de la empresa para realizar las prácticas, deberá rellenar, con ayuda del tutor externo y académico, el documento "Proyecto Formativo". En este documento se deben indicar los objetivos educativos como las actividades a desarrollar. Además, deberá contemplar el horario de prácticas y duración. Una vez contemplado deberá mandarlo a la Secretaría del Centro (secrequim@um.es) para iniciar su alta en el programa PRAXIS.

Las prácticas curriculares se pueden realizar durante todo el curso académico: de septiembre a julio.

Entrega de Memoria de Actividades e informe final:

La fecha límite para la entrega de los informes de evaluación y la documentación correspondiente se anunciará a través del aula virtual por medio de un anuncio. Esta fecha se situará en el periodo de exámenes (en cada una de las tres convocatorias).

Tanto la Memoria como el informe final se mandarán, una única vez, en formato pdf mediante un mensaje privado, a través del sitio de la asignatura del aula virtual, a su tutor académico, conjuntamente con el informe personalizado del alumno según modelo normalizado. El informe final del estudiante también se debe mandar a la coordinadora de la asignatura.

Informe de tutores:

Ambos tutores enviarán a la Secretaría del Centro (secrequim@um.es) un informe de la evaluación del alumno según modelo normalizado.

Evaluación:

1. Cada alumno puede recibir, como en cualquier otra asignatura, la calificación de suspenso (0-4,9), aprobado (5,0-6,9), notable (7,0-8,9), sobresaliente (9,0-10) y matrícula de honor. Para poder optar a promediar la nota de tutor académico y la Memoria es necesario haber obtenido, al menos, 3 puntos en la calificación de la Memoria.

2. En las convocatorias establecidas (tres en cada curso académico), el profesor responsable de la asignatura calificará con la nota de "suspenso" cuando el alumno se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

10.1. El alumno no ha cumplido con el programa de actividades, bien porque no ha asistido regularmente al centro colaborador, bien por falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas, bien por ambas cosas. En estos casos, el informe del tutor de la empresa tendrá que haber sido negativo (calificación inferior a 4 puntos sobre 10). En este caso el estudiante tendrá que repetir la realización de las Prácticas Externas el curso siguiente (o cuando lo considere oportuno).

10.2. El alumno ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la memoria de actividades es insuficiente o inadecuada. El estudiante que se encuentre en la segunda situación podrá reelaborar la memoria de actividades y presentarla en alguna de las convocatorias restantes del mismo curso

3. El profesor responsable asignará la calificación de "No presentado" a aquel alumno que no haya podido finalizar las prácticas.

Validación de Prácticas Extracurriculares por Curriculares:

Por otra parte, los alumnos que hagan prácticas extracurriculares deberán dirigirse al COIE y cumplir las condiciones que el COIE les indica. Estas prácticas extracurriculares se podrán convertir a Prácticas Externas (curriculares) cuando el alumno se matricule de la asignatura, habiendo cumplido, en ese momento, todas las condiciones exigidas por el COIE y por la Facultad.

En dicho caso, se ha de enviar a la Secretaría de la Facultad el certificado de horas emitido por el COIE. Además, deberá entregar a su tutor académico asignado en la asignatura la Memoria de Actividades e informe final, según los modelos normalizados, para su calificación. Tanto el tutor de la entidad como el tutor académico de la asignatura deberán enviar su informe de evaluación a secrequim@um.es.

La evaluación en esta modalidad será:

10.1. Evaluación de la Memoria por parte del tutor académico : 50 % de la nota

10.2. Evaluación del desarrollo de las prácticas por parte del tutor de la entidad: 50 % de la nota

Información complementaria

El inglés es el idioma de comunicación científica. Saber escribir, leer y hablar en inglés es esencial para comprender, aprender y comunicar la Ciencia. El reconocimiento de nuestros Grados con Sellos Internacionales de Calidad (Eur-ACE para el Grado en Ingeniería Química, y Eurobachelor para el Grado en Química) exige que los alumnos deben adquirir competencias y destrezas en inglés para todas nuestras materias.

El plagio y/o copia en cualquier proceso de la evaluación de la asignatura es un comportamiento poco ético y tendrá como consecuencia, de forma automática, el suspenso en la actividad evaluada.

En los procesos de evaluación se seguirá la Normativa de la Facultad de Química de la Universidad de Murcia (ver link) relativa a las acciones contrarias a la ética universitaria"

https://www.um.es/documents/14152/23085107/Normativa+ética+Evaluaciones+FQ+UMU_V02.pdf

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".